

NO A  
PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

**EXPEDIENTE N°:** 10613/2021

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EXTRACTO:** S/NOTA N° 710/20 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN Y VIALIDAD NACIONAL.-



**DICTAMEN ALG N°**

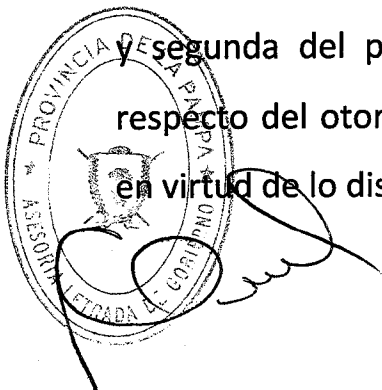
270/211.-

**Señor Secretario de Asuntos Municipales:**

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151 de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por el Señor Intendente de la localidad de General San Martín -fs. 1-, con el fin de la formalización de la "Prórroga de Convenio Interadministrativo EX-2020-50791941-APN-DLP#DNV" con La Dirección Nacional de Vialidad 21° Dto. (fs. 3/4) y sus 2 Anexos (fs. 5/12).

Cabe señalar que la prórroga en cuestión, se encontraba prevista en la Cláusula Sexta in fine del Convenio celebrado con fecha 17 de Julio del 2020 sobre el cual esta Asesoría Letrada emitió opinión favorable al otorgamiento de la autorización del Poder Ejecutivo establecida en el artículo 151 de la Ley N° 1597 mediante Dictamen ALG N° 162/20.

En consecuencia, habiendo sido prevista la presente prórroga en el Convenio señalado supra y habiendo la DNV 21° Dto. optado por la misma por única vez, por una vigencia de 12 meses y por un monto total y anual de pesos \$ 4.180.992, conforme lo prevén las Cláusulas primera y segunda del presente Convenio, no existen observaciones que señalar respecto del otorgamiento de la autorización por parte del Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 151 de la Ley N° 1597.



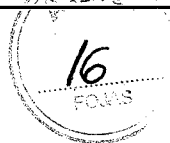
NO A  
PORTEZUELO  
EN MANOS DE  
MENDOZA



DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO

Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno



**EXPEDIENTE N°:** 10613/2021

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EXTRACTO:** S/NOTA N° 710/20 – CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL SAN MARTIN Y VIALIDAD NACIONAL.-

**DICTAMEN ALG N°**

270/211.-

No obstante ello, respecto de la enumeración de las cláusulas del Convenio en análisis, cabe apuntar que correspondería un corrimiento de las mismas o bien, la incorporación de la cláusula tercera.

Sin más que agregar, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución de su trámite.

**ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,**



18 AGO 2021

Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa